

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Núm. 18

**El Senado y Cámara de Diputados de la
República de Nicaragua,**

DECRETAN:

Art. 1º.—Apruébanse los contratos que en virtud de la autorización dada por el Congreso, en decreto de 31 de agosto de este año, celebró el Poder Ejecutivo, por medio del Agente Financiero, don Ramón Enríquez, con fecha 20 de octubre, del corriente año, y con los señores Brown Brothers y Compañía y J. & W. Seligman y Compañía y United States Mortgage and Trust Company sobre Cédulas del Erario; con el Banco Nacional de Nicaragua, sobre pago de intereses que se le adeudan; con Brown Brothers y Compañía con referencia a lo que se adeuda por el reclamo Emery; y con The Corporation of Foreign Bondholders sobre el arreglo de lo que se adeuda por los bonos sellados de conformidad con el contrato de 25 de mayo de 1912 (veinticinco de mayo de mil novecientos doce). Se aprueba, asimismo, el Plan Financiero, que aparece como anexo de los contratos referidos.

Art. 2º.—Se modifica el Considerando 2º de los que preceden al Contrato con la Corporación de Tenedores de Bonos Extranjeros de 1909, de la manera siguiente:

Se suprimen las palabras «Una quinta parte de los intereses representados por el Cupón que venció el 1º de enero de 1915 y la totalidad de»;

Se instituyen las palabras «existe vencida e insoluta» con las siguientes: «existen vencidos e insolutos»;

Se sustituyen las palabras «a dicha fecha» con las siguientes «Al 1º de enero de 1915».

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado—Managua, 13 de noviembre de 1917—Sebastián Uriza, S. P.—M. Caldera Miranda, S. V. S.—Juan J. Ruiz, S. S.

Al Poder Ejecutivo—Cámara de Diputados—Managua, 14 de noviembre de 1917—Salvador Chamorro, D. P.—César Pasos, D. S.—Fernando Ig. Martínez, D. S.

Por tanto, ejecútese—Casa Presidencial—Managua, 14 de noviembre de 1917—**Emiliano Chamorro**—El Ministro de Hacienda—**Octaviano César**.

Publicado en la página 1513 del número 265 de La Gaceta, correspondiente al 23 de noviembre de 1917.
